

Expediente nº: G/130/20/1/1803/O651/0000/122017

CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares

Tipo de contrato: CONTRATO DE Suministros
Procedimiento de Adjudicación: Abierto

-CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN-

1. OBJETO DEL CONTRATO:

1.1. Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato:
Puesta a disposición mediante arrendamiento de equipos de endoscopia digestiva para OSI Barakaldo-Sestao

1.2. División por lotes : Sí

1.2.1. Número de lotes: 1

1.2.2. El contenido de cada lote se detalla en *(a continuación, en el anexo correspondiente, o en otro documento)*: Pliego de Bases Técnicas

1.3. Código nomenclatura CPV: 33168000-5

2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula correspondiente del pliego y, su caso, los siguientes:

- 1- Contrato
- 2- Carátula
- 3- Pliego de Bases Técnicas
- 4- Pliego Cláusulas Administrativas Particulares

3. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN *(las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).*

El presupuesto estimado de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a

591.360,00 euros + 124.185,60 euros de IVA, resultando un importe total de 715.545,60 euros.

El importe total está desglosado en los importes por lote que figura en el pliego de bases o prescripciones técnicas.

Adjudicación compartida: No

Número máximo de decimales en oferta: 4. En caso de realizar su oferta con un número mayor de decimales, se redondeará al número establecido.

4. PRECIO Y PAGOS.

4.1. Sistema de determinación del precio: Lo establecido en el punto 19 y 30 de esta Carátula

4.2. Modalidad de pago del precio: Contra Pedido

- **Pago total** : No
- **Pagos parciales:** Sí. Facturación mensual.

4.3. Momento de efectividad de pago: Dentro del plazo máximo previsto para cada momento en la ley aplicable.

4.4. Abonos a cuenta: No**4.5. Revisión de precios :** No.

En el Pliego de Bases Técnicas se contienen todos los datos necesarios para que los licitadores puedan realizar con garantías ofertas que estimen justas y ventajosas para Osakidetza, sin que sea necesario acudir al mecanismo de la revisión de precios como restablecedor del equilibrio económico del contrato.

4.6. Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento: NO**5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA** (*reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio de valoración de las ofertas*).

5.1. Plazo de entrada en vigor: El mismo día de la formalización del contrato.

5.2. Plazo de ejecución: 4 Años

5.3. Plazos de entrega: 1 Mes desde la fecha del contrato.

5.4. Prórroga del contrato : Sí

- Número de prórrogas que pueden adoptarse: 1 ó 2
- Duración de cada una de las prórrogas: 1 ó 2 Años

6. GASTOS DE PUBLICIDAD. Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria: Serán por cuenta de los adjudicatarios (si varios: prorrateo en relación al importe de adjudicación de los lotes/artículos adjudicados). Gastos de publicidad aproximados: 1.000,00 € Euros, sujeto a eventuales modificaciones del coste.**7. GARANTÍAS.**

7.1. Garantía provisional : No.

7.2. Garantía definitiva: Sí. 5% del importe de adjudicación.

7.3. Garantía complementaria : No.

7.4. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos : NO

7.5. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: No

7.6. En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: NO

7.7. Las garantías se constituirán a favor de: Ente Público Osakidetza NIF: S5100023J

8. SEGUROS: La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego, y los que de estimarse precisos se detallan a continuación:
Seguros obligatorios: SI, apartado 6 Pliego Bases Técnicas.**9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES .** No**10. LUGAR DE EJECUCIÓN, entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato:** OSI BARAKALDO-SESTAO. HOSPITAL SAN ELOY DE BARAKALDO**11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego de prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una

condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

12.1. De tipo social.

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

12.2. De tipo medioambiental: La ejecución del contrato se realizará de la forma más respetuosa posible con el medio ambiente.

12.3. Otras:

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente.

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula

13. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: NO

14. PENALIDADES. Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 212 del TRLCSP y en las cláusulas del pliego.

Se establecen penalidades por demora respecto del plazo total, distintas a las establecidas en el apartado 4 del artículo 212 del TRLCSP : No.

15. SUBCONTRATACIÓN: No.

16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.

16.1. Plazos para la recepción (véanse las cláusulas correspondientes de este pliego).

16.2. Plazo de Garantía: La duración del contrato.

17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

17.1. A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
- La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.

17.2. Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación
- Otros: SI. En el supuesto

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato o de sus prórrogas, alguno de los suministros objeto del presente contrato fueran declarados por el Consejo de Administración de Osakidetza suministros de contratación corporativa, en atención a su carácter estratégico, conforme al art. 20.3 del Decreto 255/1997 de 11 de Noviembre por el que se establece los Estatutos del Ente Público Osakidetza, se procederá a la resolución total o parcial del contrato en relación a dichos bienes.

18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO No

❖ Posibilidad de modificación del contrato:

- **Circunstancias:** incremento de la actividad endoscópica que aumente las necesidades de nuevos equipos o que se precise una reposición de equipos propiedad de la OSI Barakaldo-Sestao por obsolescencia o avería invalidantes. También podrá sustituirse el mantenimiento del equipamiento propiedad de la OSI Barakaldo-Sestao por nuevo equipamiento cuando se den problemas de compatibilidad de éste con el nuevo equipamiento aportado, o cuando el Servicio de Endoscopia Digestiva lo considere necesario para prestar una mejor atención endoscópica, estando la

Carátula del pliego

adjudicataria, cuando se dan estos supuestos, obligada a presentar una propuesta de sustitución de ese mantenimiento por el arrendamiento de nuevo equipamiento endoscópico en las similares condiciones que el puesto a disposición inicialmente, o acordándose las condiciones con la Dirección del Centro en caso de tratarse de nuevos modelos..

- **Método de verificación:** Informe de la persona responsable del contrato.
- **Alcance:** La modificación consistirá en el incremento del número de unidades de prestación en la cuantía necesaria para cubrir las necesidades reales o para sustituir el equipo en propiedad mantenido por nuevas unidades.
- **Porcentaje del contrato al que como máximo puede afectar:** 20%.
- **Procedimiento:** El establecido en la cláusula 39 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

❖ **Puesta a disposición e instalación del equipamiento necesario:**

Las características del equipamiento que la empresa adjudicatarias ha de poner a disposición de la OSI Barakaldo-Sestao y el régimen aplicable a los citados equipos se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

OBJETO DEL CONTRATO

- *El contrato incluye las operaciones que resulten necesarias para la distribución, montaje, colocación, instalación, puesta en funcionamiento o puesta en marcha de los bienes a suministrar : SI*
- *El contrato incluye el mantenimiento de los bienes suministrados durante el plazo de ejecución: SI*

ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PRECIO:

La Administración hará entrega de bienes de la misma clase como parte del precio -*artículo 294 TRLCSP*- : NO

CONTROL DE CALIDAD Y VIGILANCIA EN LA FASE DE ELABORACIÓN DE LOS BIENES (*artículo 295 TRLCSP y artículo 67.5.c) RGLCAP*): Serán a cargo de la contratista las pruebas, ensayos o informes necesarios para verificar la correcta ejecución del suministro contratado que con el límite del 1% del precio total del contrato, ordene el órgano de contratación.

LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE COMPROBAR LA CALIDAD DE LOS BIENES AL TIEMPO DE LA RECEPCIÓN -*artículo 67.5.g) RGLCAP*- (*si/no, en caso afirmativo, indicar lo que corresponda*): Inspección de que el suministro a recepcionar corresponde a la descripción técnica del material adjudicado según lo ofertado a las bases técnicas.

SUMINISTRO DE FABRICACIÓN (*artículo 9.3.c) y concordantes del TRLCSP*). En el caso de tratarse de un contrato de suministro de fabricación, indicar las particularidades aplicables:

II

CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS

20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:

20.1. Entidad adjudicadora: Osakidetza OSI Barakaldo-Sestao.

20.2. Órgano que adjudicará el contrato (*señalar el órgano y el departamento o entidad a la que pertenece*): DIRECTOR GERENTE OSI BARAKALDO-SESTAO.

Carátula del pliego

20.3. Dependencia que tramita el expediente (*señalar la mesa de contratación o el servicio que tramita, según corresponda*): Servicio de Contratación de OSI Barakaldo-Sestao
Domicilio: Avda. A. Miranda, 5, 48902, BARAKALDO (Bizkaia)

20.4. Número de expediente: G/130/20/1/1803/O651/0000/122017

20.5. Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: NO

20.6. Contacto personal (*indicar, si se desea, el nombre de la persona de contacto*):

Contacto para información administrativa general: IÑAKI GARCIA 944006740

Contacto para la información técnica: ALBERTO RECACOECHEA 944006710

20.7. Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:
www.osakidetza.euskadi.net

20.8. Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: Véase la cláusula correspondiente del pliego.

20.9. Fecha límite de obtención de documentos e información:

21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (*artículo 88 del TRLCSP*): 1.005.312,00 € IVA excluido. Para el cálculo del importe estimado del contrato se ha tenido en cuenta las previsiones de gasto en el periodo de ejecución del contrato las posibles prórrogas y aquellas posibles modificaciones contractuales que puedan producirse por una variación de la actividad prevista por esta organización de servicios.

22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: Sí

23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP): NO

24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: A los efectos de lo dispuesto en el art. 26 de la TRLCSP por Osakidetza se cuenta con las dotaciones precisas para hacer frente a los gastos derivados del contrato.

24.1. El gasto está cofinanciado : No

24.2. Tramitación anticipada : No.

25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

25.1. Tramitación:

- Ordinaria

25.2. Procedimiento :

- Abierto

25.3. Forma:

- Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas

26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización : No

27. **CONTRATO RESERVADO:** NO

28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

28.1. **Fecha y hora límite de presentación:** Ver Anuncio.

28.2. **Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite:** Sobre/s A, B y C, con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.

28.3. **Lugar de presentación:**

- **Entidad** (indicar la mesa de contratación): OSI Barakaldo-Sestao
- **Domicilio, localidad y código postal:** Avda. A. Miranda, 5, 48902, BARAKALDO (Bizkaia)

28.4. **En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica:** (véase el punto...anterior), puede presentarse a través de la página Web: "www.contratacion.info", o "www.euskadi.net/contratacion".

28.5. **Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:** Fax, bureaufax, correo postal. Preferentemente por correo electrónico: joseignacio.garcialopezdea@osakidetza.eus.

28.6. **Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta** (indicar quince días naturales, dos meses, o el que corresponda conforme al artículo 161.4 del TRLCSP): Dos meses, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 (valores anormales o desproporcionados).

28.7. **Admisión de variantes:** No

Ofertas Conjuntas: No

28.8. **Apertura pública de las ofertas técnicas y económicas:** Sí. Ver Anuncio.

29. **SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA** (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

29.1. **Clasificación exigida.** Indicar si se exige clasificación, en su caso, con mención del lote : No

29.2. **Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional:** Sí

Medios de acreditación:

Orientativamente, se podrá aportar:

A. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los suministros, obras o trabajos realizados por la empresa en los tres últimos ejercicios.

B. SOLVENCIA TÉCNICA

Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su objeto, importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

En cualquier caso deberá aportarse documentación acreditativa, tanto de la solvencia económica como de la técnica.

Requisitos:

29.3. En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una **declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos** de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

29.4. Habilitación empresarial o profesional exigida: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual.

29.5. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:

- a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:
- Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.
 - Otros Registros oficiales : NO
- b) Admisión de certificados electrónicos: SI
- Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi : SI
- c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados : NO
- Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi

29.6. Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación : SI

Se deberá presentar, en el Sobre A, **Carta Acuse de Recibo Información en PRL y compromiso de cumplimiento**, de acuerdo con lo dispuesto en el *Dossier Informativo en Materia de Prevención de Riesgos Laborales*.

30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

30.1. El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: No

30.2. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: Sí

30.2.1. Supuesto general:

Criterios de valoración de las ofertas relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye. Puntuación total: 100 puntos (*la suma de las ponderaciones de los grupos correspondientes a las letras a) y b) siguientes debe ser siempre igual a la puntuación total*)

- a) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas: SI. Ver Pliego Bases Técnicas.

RELACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS
CRITERIOS OBJETIVOS	50
PRECIO	50

Ponderación *total de este grupo*: 50 puntos

- b) -Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor : SI

RELACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	NUMERO PUNTOS	UMBRAL MÍNIMO
CRITERIOS SUBJETIVOS	50	20
Características generales comparativas de los equipos ofertados	25	
Aspectos a valorar según equipamiento (ver punto 4 del presente pliego)	20	

Plan de mantenimiento	5	
------------------------------	----------	--

Ponderación total de este grupo: 50 puntos.

30.2.2. En caso de empate de la valoración de las ofertas primar: Primar valoración económica

30.2.3. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general : NO

31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego):

31.1. Supuesto general:

Indicar los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas:

- SOBRE B “OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”. Presentar los siguientes documentos: Anexo XVI “Oferta económica” y Cuadro Ofertas económicas

- SOBRE C “CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR”. Debe presentarse: SI

En caso afirmativo, indicar los documentos que deben incluirse en este sobre: Cuadro Ofertas Técnicas y todo lo que sea relevante a efectos valoración de la oferta conforme a los criterios de valoración.

En todo caso, las empresas adjudicatarias deberán entregar todos los manuales precisos (Manual de Usuario, Manual de Servicio) y documentación técnica necesaria para la adecuada utilización del material adjudicado.

La presentación en el sobre C de documentos o datos relativos a la oferta económica u otros criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas conllevará el rechazo de la oferta presentada por la licitadora.

31.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general : NO

31.3. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración: NO

31.4. A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras: No

32. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR: NO

33. VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA –artículo 152 TRLCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP-: NO

34. SUBASTA ELECTRÓNICA. Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: NO

35. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN. En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

36. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN. Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: NO

Carátula del pliego

37. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR EL LICITADOR QUE HAYA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA (Artículo 151.2 del TRLCSP).

- 37.1. Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos *NO*
 37.2. Se permite la incorporación de oficio, previa autorización de la empresa : *NO*

38. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN. Se rige por lo previsto en el artículo 155 TRLCSP.

39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO: No

- 39.1. **Habilitación empresarial o profesional exigible a la empresa adjudicataria para ejecutar el contrato, distinta a la habilitación empresarial o profesional exigible, en su caso, en el momento de presentar oferta:** No.
- 39.2. Las solicitudes de aclaraciones, los requerimientos para subsanar defectos y omisiones, los requerimientos de presentación de documentos previstos en el pliego de cláusulas administrativas o su carátula y otros de trámite no incluidos en el art. 40.2 b) TRLCSP o en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunicarán a los interesados a través de correo electrónico.

Confidencialidad: Ver artículo 140 de TRLCSP. En caso de declararse confidencial algún documento, deberá rellenarse a tal efecto el anexo correspondiente del pliego de cláusulas administrativas particulares.

III OTRAS ESPECIFICACIONES

40 OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO

41. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMABIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

En dicho cuadro se señalará con un "SI" la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	SI	SI	SI	

**Nota: Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenos no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario.*



Osakidetza

Barakaldo-Sestaoko ESI
OSI Barakaldo-Sestao
Avda. A. Miranda, 5
48902 - Bizkaia

Carátula del pliego